Barranquilla, agosto 02 de 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 – 1

DEBE CANCELAR

A
ANA MARÍA DÍAZ VILLA

C.C. No. 32.818.456

No Responsable de IVA

LA SUMA DE $2.200.000.oo

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L.

Por la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para acompañar a la subsecretaria de pasaporte adscrita a la secretaria general del Departamento, en los asuntos relacionados con las actividades de índole operativas que le sean encomendadas.

Un primer pago a corte de 31 de julio de 2024 según clausula tercera del contrato No. 202401513 del 19 de julio de 2024

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 02 de agosto de 2024.

Cordialmente,



Nombre: ANA MARÍA DÍAZ VILLA
Contratista de la Secretaría de Pasaporte
Cedula No. 32.818.456